RESOLUCIÓN DECANAL Nº 875-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2024

Visto: el expediente N° 2475399 de fecha 03 de diciembre de 2024 presentado por los bachilleres **NILTON ABSALON TUCNO PACOTAYPE y VICTOR JAIME YUCRA CHILINGANO,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal N° 823-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 28 de noviembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro), Edith Paucar Ruiz (miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GCOPS S.R.L.,2024;*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 10 de setiembre de 2024;

Que, por medio de la Resolución Decanal N° 847-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 05 de diciembre de 2024, se programó la sustentación de tesis para el día 12 de diciembre de 2024 a las 16 horas, sin embargo, el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado jurado del acto académico de sustentación de tesis, no podrá asistir por haber solicitado licencia por salud, por lo que resulta necesario cambiar de jurado por el profesor Manuel Jesús Jaime Flores;

Que, conforme al Art. 46 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 847-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en Ciencias Administrativas **NILTON ABSALON TUCNO PACOTAYPE y VICTOR JAIME YUCRA CHILINGANO** para la sustentación de la Tesis titulada: ***LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GCOPS S.R.L.,2024***, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Edith Paucar Ruiz y Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Interesados
Archivo